

Expansión urbana medieval cristiana XIV [Manuel Jesús Parodi & Ivarez](#) .

-La Historia de la Sanlúcar de Barrameda de los siglos XIV y XV, en lo que se refiere al desarrollo de su casco urbano principal (esto es, el que corona la Barranca y se derrama por las faldas de la misma, buscando las orillas del viejo Guadalquivir), es, como hemos venido contemplando en precedentes artículos, la Historia de un momento de expansión, de unos años, de unas décadas cuyos ritmos vienen marcados por el crecimiento urbanístico de la localidad

La villa se expande extramuros, en el entorno de sus puertas y de sus portillos, se abra al campo y, sobre todo, al litoral, a la ribera, a la orilla del río y del mar (que aquí, en Sanlúcar de Barrameda, es decir lo mismo decir Guadalquivir que Atlántico, tan especial es nuestro mar, tan especial es nuestro río). El crecimiento en lo urbanístico es reflejo del crecimiento en lo material, en lo económico, en lo comercial, en lo demográfico, y, a qué no señalarlo, en lo político, en lo estratégico.

La Casa de Guzmán, al establecer su cabecera (la cabecera de sus estados, de sus muy extensos estados y señoríos, repartidos por la geografía andaluza y más allá de Despeñaperros, como es sabido) precisamente en Sanlúcar de Barrameda, establecería en la localidad el eje de sus actividades, de sus acciones e intereses de todo tipo, de toda naturaleza (económicas, militares, políticas...). En lo económico, las almadrabas, el atún, el comercio, la mar (sin olvidar la economía del campo, esencial en una sociedad del Antiguo Régimen), y en lo político y lo geoestratégico, los deberes de guarda de la mar que recaían sobre la Casa de Medinasidonia, la vigilancia de las costas, la vinculación de la Casa con la Mar Océana, al servicio de la Corona, del Estado, sí, pero también al servicio (y beneficio) de la propia Casa Ducal, de los Guzmanes, de los Señores de Sanlúcar.

Y este despegue en lo económico y en lo político habría de hacerse notar en lo demográfico, todo lo cual incidiría en la expansión, el crecimiento de la ciudad (entonces villa) dentro y fuera de sus murallas, que terminarían por no poder abarcar a la población del casco urbano sanluqueño en el interior de su cintura, rígida siempre y cada vez más estrecha ante las necesidades de una población a la que no cabe suponer sino creciente en unos momentos de expansión.

Y veríamos el Barrio Bajo como un entorno creado a partir de la confluencia del viejo (y casi olvidado por la Historiografía local) espacio de la Judería sanluqueña (emplazada en el entorno, como sabemos, de la calle Baños y sus aledaños, con la Escalerilla de los Perros como

revelador topónimo cristalizado en el tiempo y en el espacio aún hasta nuestros días...) y del nuevo espacio del que hemos venido hablando en los párrafos anteriores de esta serie, esa zona a Levante de la calle de los Bretones y de la Cuesta de Belén, desarrollada en paralelo a la orilla del río.

El ya mencionado con anterioridad “Arrabal de la Ribera” vendría a representar no sólo la nueva zona de crecimiento de la villa sanluqueña a los pies de la Barranca, sino que supondría la fusión, en esa ribera que la Casa Ducal reconocería en el año 1478, según el Privilegio otorgado a tales efectos en Huelva por el II Duque, don Enrique, como espacio de expansión de la villa, de la vieja Judería con ese entonces pequeño (aún) conjunto de calles y callejas que al menos desde principios del siglo XV (si no desde antes) se irían abriendo a la vida urbana a los pies de la Barranca sanluqueña como apuntan la sucesión de los acontecimientos y testimonian por su parte, además, los diversos edificios monumentales (fundamentalmente, de naturaleza religiosa) que se conservan en dicho entorno (unos monumentos que son hijos y herederos de otros anteriores, en algún caso, cuando no se encuentran directamente conservados desde esos pretéritos tiempos en el seno de dicho mencionado contexto, un contexto ya urbano, o, al menos, protourbano desde los muy lejanos años del antedicho siglo XV).

En este espacio, de naturaleza compleja y articulada, encontraremos comerciantes, un entorno comercial como el de la calle de los Bretones, unos “bretones” en los que de seguro hay que buscar no sólo a los nativos de Bretaña (la península de Bretaña, hoy en Francia y entonces un ducado independiente en la práctica), la “Britannia Minor”, sino a los hijos de la “Britannia Maior”, esto es, de la isla de Inglaterra.

Y prueba de esa presencia de los “bretones” de la “Britannia Maior” en este entorno será sin duda la iglesia (y colegio) de San Jorge, cuyos orígenes datan de principios del siglo XVI (muy principios de dicho siglo, de la década de los 10 del Quinientos, en realidad), en el entorno de esa Ribera sanluqueña.

¿Cómo no vincular la presencia de una iglesia de católicos ingleses en el Arrabal de la Ribera con la presencia, valga la redundancia, de comerciantes de dicha nación inglesa en ese mismo entorno, afincados quizá en la calle Bretones (a la que contribuían a dar nombre) y sus inmediatos alrededores en el mismo Barrio?

Dichos comerciantes bretones/britanos/ingleses habrían querido, como no era extraño en su momento, contar con una iglesia de su propia nación, católica, sí, pero vinculada a la iglesia católica de Inglaterra (recordemos que estamos en las décadas inmediatamente anteriores al

Cisma de Inglaterra, producido bajo el reinado del soberano inglés Enrique VIII Tudor -segundo monarca de su dinastía, que reinaría en su país entre 1509 y 1547, coincidiendo en fechas prácticamente con el reinado del emperador Carlos V- por razones tanto políticas como económicas, y religiosas).

Y las privilegiadas relaciones de Sanlúcar con Bretaña, y con Inglaterra (en este último caso particular, muy especialmente) habrían llegado a permitir que uno de los primeros templos erigidos en el Arrabal de la Ribera (tras el de La Trinidad, de la primera mitad del siglo XIV, y el de Madre de Dios, de finales del XV y principios del XVI, respectivamente, por ejemplo) fuera nada más y nada menos que uno (el de San Jorge) dedicado expresamente al santo patrono de la Monarquía de un país extranjero (San Jorge, patrono de Inglaterra y su Monarquía), protegido en fin de cuentas por su filiación y vinculado íntimamente a Inglaterra y a la iglesia católica inglesa (que no dejaba de ser, en fin de cuentas, una nación extraña a estas riberas del Reino de Sevilla -y, por ende, de la Corona de Castilla y de la Monarquía Hispánica, en puertas de convertirse en un Imperio Ultramarino en el que, durante un tiempo, dicen, no se ponía el Sol, no alcanzaba el Ocaso en su carrera...).

En el Arrabal de la Ribera, pues, encontraremos un Barrio (el Barrio Bajo) ya consolidado (trascendidos sus primitivos embriones judaico y comercial medievales, sin desdeñar sus potencialidades pesqueras, esa vinculación con el mar y la pesca que de seguro tanto tuvieron que ver con esos primeros momentos, con esos momentos anteriores al Documento de 1478), encontraremos iglesias (San Jorge), ayudas de parroquia (La Trinidad), conventos (Madre de Dios, Regina...).

Unos edificios religiosos que no son sólo testigos de piedad, de espiritualidad, sino que son muestras del ordenamiento urbanístico de la época, de la forma en que el Barrio Bajo se fue desarrollando entre los siglos XIV Y XV, de la manera en que ese "Arrabal de la Ribera" iría tomando forma al calor del crecimiento de la ciudad, contribuyendo a dar una nueva carta de naturaleza, más estrecha, más íntima aún, si cabe, a las relaciones entre la villa sanluqueña y el río-mar que la acaricia por el Norte de su perfil, ondulado, sinuoso y atrayente para propios y extraños.

El próximo artículo de esta serie servirá para recapitular y poner el cierre a los párrafos que hemos venido dedicando a los tiempos de la expansión del casco urbano sanluqueño fuera de las murallas Guzmanas, a caballo entre los siglos XIV y XV, hace "sólo" medio milenio (

plus minus

).

Todos los trabajos de Manuel Jesús Parodi publicados en SD □

[VER](#)